

## **PREGUNTAS FRECUENTES**

### **¿Cómo puedo pagar la matrícula?**

Se puede pagar mediante domiciliación bancaria o bien en efectivo SÓLO en la entidad bancaria que aparece en la hoja de matrícula.

### **¿Cuándo se cobrará la matrícula?**

Las fechas de pago son las que aparecen en la matrícula justo en la columna de Vencimiento

### **¿Cómo podré elegir la forma de pago de la cuota de enseñanza?**

Por defecto se hará de forma mensual. En caso de querer otra modalidad, debéis comunicarlo lo antes posible a la Administración del Centro.

### **¿Cuándo se cobrará la cuota de enseñanza ?**

Si la modalidad es mensual se cobrará en la segunda quincena del mes hasta diciembre de 2011, y en la primera quincena del mes desde enero hasta junio de 2012

Si la modalidad es anual en octubre

semestral: en octubre y enero

trimestral: en octubre, enero y abril

### **¿Qué debo hacer si veo que no me han cobrado algún importe?**

Comunicarlo urgentemente a la Administración del CESAG, ya que el impago de cualquier recibo puede originar la anulación de la matrícula o también que los Servicios Administrativos del Centro no puedan entregar documentación académica solicitada por el alumno.